



**Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**

Ciudad de México, a 03 de junio de 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 35 fracción III, 36 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 55 primer y tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", 30 cuarto párrafo, 75 cuarto párrafo, 81 Y 85 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante "EL INEA", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

1.- Carácter de la Solicitud de Cotización.

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con el artículo 36 y la fracción I del artículo 39, respectivamente, de la "LAASSP".

2.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los cotizantes deberán presentar su cotización en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

3.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **UAF/SRMS/DSG/018/2025**, de fecha 10 de marzo de 2025, para la partida presupuestal 31401 "Servicio Telefónico Convencional".

4.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

5.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

6.- Descripción y características de los servicios.





La descripción, características y cantidades de los servicios requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.

7.- Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

8.- Presentación de las cotizaciones.

Las cotizaciones técnicas y económicas deberán ser dirigidas a **"EL INEA"**, y presentarse a más tardar a las **14:00 horas del día 06 de junio de 2025**, los cotizantes deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo "CompraNET (Actualmente Compras MX)", disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Conforme al **"Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas"** emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

9.- Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

10.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INEA"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 67 penúltimo párrafo de la **"LAASSP"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INEA"**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus cotizantes adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.





a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los servicios requeridos en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** describiendo detalladamente las características de los servicios que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

b. Cotización Económica:

La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.

Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente, de acuerdo con el **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**.

Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme las cotizaciones, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente, de acuerdo con el **ESCRITO 2 "IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE"**.

Previo a la firma del contrato, deberá presentar original de la identificación para su cotejo.

Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "LAASSP", de acuerdo con el **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTÍCULOS 71 Y 90"**.

Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40, fracción X de "LAASSP", de acuerdo con el **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**





Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **“ESCRITO 5 “ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA”**.

Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que el cotizante en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del cotizante adjudicado, esta manifestación se hará llegar a la Oficina de Representación en **“EL INEA”** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada ley, de acuerdo con el **ESCRITO 6 “DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”**.

El Proveedor Adjudicado deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **“EL INEA”**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ESCRITO 7 “MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACTUALMENTE COMPRASMX)”**.

El Proveedor Adjudicado deberá presentar escrito original firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **“EL INEA”**, escrito por el cual manifieste la Capacidad de Respuesta Inmediata. **ESCRITO 8 “CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA”**

12.- Documentación requerida y que deberá incluirse en las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de acuerdo con el **ESCRITO 9 “ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES”**.





Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, indicando su estratificación en esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente formato por no ser catalogada como **MIPYMES** deberá manifestarlo a través de un escrito libre.

ESCRITO 10. "MIPYMES"

Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando si en los documentos que proporcionan a "EL INEA", contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, de acuerdo con el **ESCRITO 11 "MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**.

Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, proporcionando una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo, de acuerdo con el **ESCRITO 12 "CORREO ELECTRÓNICO"**.

13.- Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.

Se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- a. Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- b. La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.
- c. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
- d. La Subdirección de Recursos Humanos será el responsable de la evaluación de la cotización técnica.
- e. La evaluación de la cotización económica la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

14.- Causas de desechamiento de la cotización.

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", "entre otras".
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.





- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- d. Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar toda la partida.

15.- Notificación de Adjudicación:

La notificación de adjudicación se llevará a cabo el día 09 de junio de 2025 a través del sistema CompraNET (Actualmente Compras MX).

16.- Plazo y condiciones de prestación del servicio.

Vigencia del contrato: será a partir del día siguiente a la Notificación de la Adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

Vigencia del Servicio: será a partir del día siguiente a la Notificación de la Adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**.

17.- Tipo de contrato

De conformidad con el artículo 68 de la "LAASSP", 85 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", el contrato que se derive de la presente contratación será abierto.

18.- Firma del contrato.

En términos de lo previsto por los artículos 67 de "LAASSP" y 84 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", el contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado a través de Compras MX en su Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

ANEXO III. MODELO DE CONTRATO

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.





En caso de que por causas imputables al proveedor no se formalice el contrato, en la fecha antes señalada, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 67 de la "LAASSP", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 90 de la "LAASSP".

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar al siguiente día de la notificación de adjudicación, en "EL INEA", en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- Opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.

19.- Administración, verificación, supervisión y aceptación del servicio.

De conformidad con el artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", será el Administrador del contrato, quien será el





responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar el servicio requerido en el "ANEXO TÉCNICO" y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**".

El Administrador del contrato rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el "ANEXO TÉCNICO", obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INEA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

20.- Garantía de cumplimiento de contrato y calidad del servicio.

Con fundamento en el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de la "LAASSP", 85 fracción III y 103 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INEA", dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de "EL INEA" y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

En las mismas condiciones que la anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INEA" una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar la calidad del servicio, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de "EL INEA" y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

La garantía se deberá entregar en las oficinas centrales de "EL INEA", en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, ubicada en calle Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía de cumplimiento deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**





21.- PÓLIZA DE SEGURO, CONTRA ROBO, DAÑO O EXTRAVIÓ, DE LOS ENVÍOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El proveedor adjudicado deberá responder por los daños, extravíos, destrucción o pérdidas de la documentación, conforme a los términos señalados en **"ANEXO TÉCNICO"**.

22.- Penas convencionales.

Con base en los artículos 75, 76 de la **"LAASSP"**, 95, 96 y 97 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de **"la Ley"**, **"EL INEA"** aplicará las penas convencionales, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago de las penas convencionales será cubierto por el proveedor a través del esquema electrónico de pago de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

23.- Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 73 de **"LAASSP"**, 89 y 90 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de **"la Ley"** y numeral tercero de los **"Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores"**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, el pago no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura electrónica respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre de **"EL INEA"**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato considerar lo establecido en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector

Arturo Zúñiga Jiménez





ANEXO I	“ANEXO TÉCNICO” <i>(Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)</i>
----------------	--

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
OBJETO DEL SERVICIO	Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional	
ÁREA REQUERENTE	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Arturo Zúñiga Jiménez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios. Responsable de Administrar el cumplimiento del Contrato. Humberto Hurtado González Jefe del Departamento de Servicios Generales. Responsable de Supervisar el cumplimiento del Contrato.	
MONTOS A EJERCER INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Monto Mínimo 180,000.00	Monto Máximo 450,000.00
PENALIZACIÓN	1% por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio sobre el importe total sin I.V.A. de la facturación mensual y conforme a lo siguiente: a) El tiempo de atención inicial no debe ser mayor a quince minutos una vez que se contacte a la mesa de servicios. b) Para cualquier otro tipo de evento o falla el tiempo máximo de solución es de ocho horas naturales. Una vez que sea(n) notificada(s) la(s) penalización(es) a través del oficio correspondiente para el pago de la(s) misma(s), “El prestador de servicios” deberá emitir un comprobante de egresos (CFDI de egresos) conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el área administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingresos (Factura o CFDI de ingresos) por concepto de los servicios que correspondan.	





	<p>En el supuesto de que sea rescindido el Contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer valida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Además de las sanciones convenidas, se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "la Ley" 95 y 96 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "Reglamento", así como las de los POBALINES vigentes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en adelante el "INEA".</p>		
DEDUCCIÓN	<p>1. Para la degradación del servicio de telefonía local o larga distancia, se aplicará una deducción del 1% sobre el monto de la factura mensual del componente del servicio afectado por cada hora de retraso o falla.</p> <p>2. Por la no entrega de cualquiera de los "entregables", se aplicará una deducción del 1% sobre el monto mensual por cada día de atraso o fracción a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega del documento que no haya sido entregado. La aplicación de la deducción terminará hasta la entrega y aceptación del documento. Esta pena es acumulativa por documento no entregado. Las deducciones se aplicarán conforme al presente anexo, por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, con fundamento en los artículos 76 de la LAASSP y 97 de su Reglamento.</p>		
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE X	INDIVISIBLE	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	No Aplica	PARTIDA PRESUPUESTAL	31401 Servicio telefónico convencional.
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO	Durante la vigencia del Contrato	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO	<p>a) El tiempo de atención inicial no debe ser mayor a quince minutos una vez que se contacte a la mesa de servicios.</p> <p>b) Para cualquier otro tipo de evento o falla el tiempo máximo de solución es de ocho horas naturales.</p>
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No Aplica		





PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No Aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	Porcentaje de Anticipo No Aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacional		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO X CERRADO		
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI NO X		
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025.		
VIGENCIA DEL SERVICIO	A partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2025.		
LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>*OFICINAS CENTRALES: Calle Francisco Márquez N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.</p> <p>*ALMACÉN CENTRAL: Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.</p> <p>*ESTUDIO DE GRABACIÓN: Calle Manuel López Cotilla N° 755, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.</p> <p>UNIDADES DE OPERACIÓN</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO Calle Miguel Laurent N° 119, Col. Tlacoquemetal, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200.</p> <p>BAJA CALIFORNIA Av. Reforma N°599, entre Callejón Madero y Reforma Col. Primera, C.P. 21100, Mexicali, B.C.</p> <p>MICHOACÁN DE OCAMPO</p>		





	<p>Av. Francisco I. Madero Poniente No.6000, Col. Sindurio de Morelos, C.P. 58337, Morelia.</p> <p>NUEVO LEÓN Calle Platón Sánchez No. 202 Norte Esquina Ruperto Martínez, Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León</p> <p>ESTADO DE MÉXICO Calle Lago Athabasca No. 103, entre Lago Caimanero y Privada de Cisne, Col. Nueva Oxtotitlán, C.P.50100, Toluca De Lerdo, Edo. Mex.</p> <p>QUERÉTARO Unidad de Médicos Preventiva Av. Luis M. Vega y Monroy S/N, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.</p> <p>CAMPECHE Calle Prolongación Allende, S/N, entre avenida Luis Donald Colosio t Privada, Col. San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche</p> <p>COAHUILA Calle Primera, S/N, Col. Molinos del Rey, C.P. 25903, Ramos Arizpe, Coahuila.</p>
<p>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN</p>	<p>El supervisor del servicio verificará que el mismo se preste en apego al presente anexo técnico, esto incluye los requerimientos, especificaciones técnicas y los documentos solicitados como entregables, los cuales son parte integral del servicio solicitado. Hasta en tanto no se cumpla o entreguen a cabalidad, no se tendrán por recibidos, entregados y aceptados.</p>
<p>ENTREGABLES</p>	<p>INICIO a) Documentos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Matriz de Escalamiento con los datos de contacto, teléfono, correo para establecer comunicación con la mesa de servicios. ii. Procedimiento para levantar reportes a la mesa de servicios. iii. Acceso a la herramienta Web para administrar la facturación del servicio. <p>Los documentos anteriores en su versión final, se entregarán dentro de los 10 primeros días naturales a partir de la fecha de inicio del servicio.</p> <p>MENSUAL Documentos del servicio que acompañan a la factura al mes vencido:</p> <p>a) Del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Reporte impreso que contenga un informe estadístico del consumo del mes y la disponibilidad del servicio de enlaces telefónicos, conforme lo establezca el supervisor del servicio. ii. Relación del consumo del mes en archivo electrónico que detalle por cada llamada saliente: Fecha, hora, número telefónico origen, número telefónico destino, duración en minutos, tarifa por minuto, costo de la llamada, tipo de servicio entre otros datos. <p>b) Mesa de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Reporte impreso detallado de los incidentes, solicitudes y requerimientos de servicio en general generados en el mes y en caso de no existir en el mes informarlo por escrito.





	<p>Los documentos anteriores, se entregarán en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.</p> <p>Criterios generales</p> <p>Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a la persona Supervisora del Contrato, notificando al "INEA" mediante oficio firmado por el representante legal con mínimo de 48 horas.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por la persona Supervisora del Contrato de "INEA".</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el prestador del servicio adjudicado deba efectuar por conceptos de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo con el artículo 95 segundo párrafo del "Reglamento".</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 de "la Ley", los pagos se realizarán por servicio devengado a mes vencido, dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de los comprobantes fiscales (factura y archivo XML) que correspondan, mismos que, deben encontrarse debida y fiscalmente requisados y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación del servicio y a entera satisfacción y validación de la persona Supervisora y de la persona Administradora.</p>
<p>FUNCIONES DE LA PERSONA ADMINISTRADORA Y DE LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO</p>	<p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona Administradora son:</p> <p>Es responsable de elaborar la constancia de cumplimiento al termino del Contrato, la liberación del pago correspondiente, notificar las penalizaciones y deductivas, iniciar en su caso procedimiento de rescisión del Contrato.</p> <p>Se deberá tener por entendido que las funciones de la persona Supervisora son:</p> <p>Elaborar mensualmente oficio de cumplimiento de que los servicios fueron prestados de acuerdo al Contrato.</p> <p>Cuantificar las penalizaciones y deductivas que se lleguen a presentar por incumplimiento por parte del prestador del servicio e informar a la persona Administradora.</p> <p>Revisar que el monto mensual facturado sea el correcto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la recepción de entregables el plazo señalado.</p>





FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	El administrador del contrato verificará que el servicio se preste en apego al presente anexo técnico, esto incluye los requerimientos, especificaciones técnicas y los documentos solicitados como entregables, los cuales son parte integral del servicio solicitado. Hasta en tanto no se cumpla o entreguen a cabalidad, no se tendrán por recibidos, entregados y aceptados.
---	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUS REQUERIMIENTOS.

1.1) Relación de servicios a contratar:

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA requiere los siguientes servicios de telefonía local y larga distancia, mismos que serán los componentes del servicio integral:

- a) Servicio de telefonía local.
- b) Servicio de telefonía de larga distancia internacional.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, específicamente en su artículo segundo inciso VII y VIII, se entiende como:

- a) Servicio de Telefonía Local: Aquél por el que se conduce tráfico público conmutado entre usuarios de una misma central, o entre usuarios de centrales que forman parte de un mismo grupo de centrales de servicio Local, que no requieren de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia, independientemente de que dicho tráfico público conmutado se origine o termine en la red pública de telecomunicaciones alámbrica o inalámbrica, y por el que se cobra una tarifa independiente de la distancia.
- b) Servicio de Larga Distancia Internacional: Aquél por el que se cursa tráfico conmutado entre centrales definidas como de larga distancia, que no forman parte del mismo grupo de centrales de servicio Local, y que requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia para su enrutamiento.

1.2) Otros requerimientos que deberá cumplir el prestador del servicio para la prestación del servicio.

- a) Este anexo técnico constituye una sola partida.
- b) Todos los requerimientos y especificaciones son mínimos.
- c) El prestador del servicio debe proporcionar un servicio integral, por tanto, debe considerar todos los requerimientos, especificaciones técnicas y servicios expresados en este anexo técnico, así como lo necesario para llevar a cabo la implantación, la operación, el soporte técnico y contar con los recursos humanos y materiales para cumplir con los niveles de servicio establecidos por el INEA.
- d) Toda la infraestructura pasiva suministrada para la prestación del servicio integral por parte del prestador del servicio pasará a ser propiedad del INEA al término del contrato. Entiéndase como infraestructura pasiva como los elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, dentro de las instalaciones del INEA, que sean necesarios para la instalación y operación del servicio.
- e) El prestador del servicio será responsable de la legalidad y autenticidad de los derechos de autor, derechos de propiedad industrial o patentes del software y/o hardware utilizadas para brindar el servicio integral.
- f) El prestador del servicio solo podrá exigir el pago de los conceptos que específicamente se encuentren detallados en su propuesta económica presentada. Cualquier otro concepto que no aparezca en dicha propuesta no será exigible. Por lo anterior, el prestador de servicios debe considerar todos los costos inherentes de los servicios, requerimientos, especificaciones técnicas, niveles de servicio, documentos.





recursos humanos, materiales, equipos, infraestructuras entre otros en el precio final de los servicios que son parte de su propuesta económica.

- g) Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio haga el prestador de servicios por concepto de pagos a su personal, adquisición, arrendamiento, transportes, mensajería, instalación de bienes informáticos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y deducibles, impuestos y cualquier otro concepto; serán cubiertos por el prestador de servicios y no serán facturables o exigibles al INEA.
- h) El personal del prestador del servicio deberá registrar su entrada y salida en los inmuebles del INEA, portar gafete, y estar debidamente uniformado con logotipo del prestador de servicios, el cual lo identificará como visitante, en un lugar visible, y deberá indicar el propósito de su visita en cada sitio al responsable del área a visitar.
- i) El prestador del servicio contará con el acceso y podrá trabajar en horario abierto en las instalaciones del INEA para el proceso de implementación. Para tal fin, deberá proporcionar con un mínimo de 24 horas naturales de anticipación al supervisor del servicio un listado del personal que laborará dentro de las instalaciones.
- j) El personal que el prestador del servicio asigne para el cumplimiento de este servicio está obligado a respetar y cumplir con los lineamientos y las políticas de comportamiento, horario y conducta establecidos por el INEA y de no ser así, será sancionado de acuerdo al criterio del administrador del contrato.
- k) El prestador del servicio, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

1.3) Requerimientos funcionales y no funcionales:

El servicio integral requerido consta de los siguientes puntos:

- a) Servicio de marcación para llamadas locales, celular local, celular nacional, larga distancia internacional y larga distancia mundial en todas las troncales digitales.
- b) Cuatro enlaces digitales con 120 troncales de voz con señalización R2.
- c) 420 números Troncales (extensiones).
- d) Una línea de telefonía digital.
- e) Servicios de identificación de llamadas en cada troncal y línea digital.
- f) Servicio medido para todas las troncales digitales.
- g) Bloqueo de llamadas realizadas a números de entretenimiento y 01-900 para todas las líneas.
- h) Bloqueo de llamadas entrantes por cobrar para todas las troncales y líneas digitales.
- i) Contar con interconexión directa con todos los prestadores del servicio de telefonía registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que las llamadas generadas y recibidas puedan ser concluidas a nivel nacional, internacional y mundial.
- j) El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta técnica el Título de Concesión expedido por las autoridades mexicanas para la prestación del servicio de telefonía.
- k) Portabilidad de todos los números telefónicos de este anexo técnico.
- l) Aumento de números de DID's.
- m) Herramienta de acceso Web que permita administrar la facturación del servicio.
- n) Interconexión a conmutador instalado en las oficinas centrales del INEA.
- o) Niveles de servicio conforme a lo detallado en la sección "Niveles de Servicio".
- p) Soporte documental del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118, fracción V y el vigésimo quinto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, que a la letra dice:

Artículo 118. Los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán: ...





V. Abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional. Podrá continuarse prestando servicios de red inteligente en sus modalidades de cobro revertido y otros servicios especiales;" ...

Transitorios ...

"VIGÉSIMO QUINTO. Lo dispuesto en la fracción V del artículo 118 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, entrará en vigor el 1 de enero de 2015, por lo que a partir de dicha fecha los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que presten servicios fijos, móviles o ambos, no podrán realizar cargos de larga distancia nacional a sus usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional. ...

Por tanto, el prestador del servicio debe abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional por las llamadas realizadas a cualquier destino nacional y éstas serán consideradas como llamadas de servicio local.

1.4) Requerimientos y controles de seguridad:

- a) Proveer opciones de seguridad para proteger el tráfico por intrusiones no deseadas en su red pública.
- b) El prestador de servicios deberá garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información e infraestructura tecnológica aplicando estándares internacionales y las mejores prácticas en la materia dentro del ámbito de su responsabilidad.

1.5) Requerimientos de implementación y puesta en operación:

- a) El prestador de servicios contará a partir de la notificación de la adjudicación, para instalar e iniciar la operación.
- b) El prestador de servicios debe contemplar todos los rack's, ductos, accesorios, cables de alimentación, cables de red, cables de fibra, rieles, herrajes y todo lo necesario para la instalación, configuración, puesta a punto e integración entre sí y en condiciones seguras de operación de todos los componentes.
- c) Si el prestador de servicios no concluye la instalación y puesta en marcha del servicio del presente anexo técnico en la fecha del **1 de junio de 2025**, este se obliga a resarcir el costo de manera directa al prestador de servicios que actualmente suministra el servicio al INEA. Es decir, cubrirá todos y cada uno de los gastos del servicio de telefonía local, larga distancia e internacional, con lo cual el INEA solo cubrirá los servicios al costo de la oferta económica del prestador de servicios adjudicado o al costo del prestador de servicios que actualmente suministra el servicio si fuera menor.

1.6) Mesa de servicios y tiempos de respuesta:

El prestador de servicios deberá contar con una mesa de servicios que proporcione soporte técnico remoto de cualquier nivel, para la atención de incidentes conforme a los tiempos de respuesta especificados en la sección de "Mesa de Servicios, prioridades y tiempos de respuesta".

1.7) Requerimientos de servicios bajo demanda:

- a) Servicio de aumento de números DID's para satisfacer las necesidades de operación del INEA.
- b) Servicio de reubicación de enlace en cualquiera de los inmuebles del INEA y sus unidades de operación.
- c) Línea de telefonía digital local.
- d) Portabilidad de todos los números telefónicos de este anexo técnico sin costo.

1.8) Requerimientos de mantenimiento preventivo:

El servicio de mantenimiento preventivo tiene la finalidad de prevenir fallas en la operación de la infraestructura del prestador de servicios mediante actividades de limpieza, evaluación, diagnóstico y en su caso reemplazo de partes, así como, aplicar la actualización de versiones de software o firmware de los equipos de la infraestructura.





Derivado de lo anterior, el prestador de servicios será el único responsable de realizar las actividades de mantenimiento preventivo a su infraestructura cuando lo considere necesario para mantener los niveles de servicio solicitados, o bien a petición expresa del INEA si éste lo considera necesario. Para realizar este mantenimiento, el prestador de servicios debe solicitar al Administrador de la contratación la ventana de tiempo para realizarlo, enviando junto con ello el plan de trabajo correspondiente. El tiempo acordado que dure el mantenimiento no afectará los niveles de servicio solicitados.

1.9) Requerimientos de mantenimiento correctivo:

El servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de subsanar las fallas en la operación que se presenten en la infraestructura del prestador de servicios, mediante actividades de diagnóstico, remediación y en su caso reemplazo de partes. Derivado de lo anterior, el prestador de servicios será el único responsable de realizar las actividades de mantenimiento correctivo a su infraestructura cuando se presente una falla. El tiempo que dure afectará los niveles de servicio solicitados.

Servicio de mantenimiento preventivo el cual tiene la finalidad de prevenir fallas en la operación de la infraestructura del prestador del servicio mediante actividades de limpieza, evaluación, diagnóstico y, en su caso, reemplazo de partes, así como, aplicar la actualización de versiones de software o firmware de los equipos de la infraestructura.

1.10) Requerimientos de recuperación de bienes al término del contrato:

- a) El prestador de servicios, en un término no mayor a 60 días naturales posteriores al término del contrato, retirará la infraestructura activa de las instalaciones del INEA y sus unidades de operación, previa demostración de que los equipos son de su propiedad.
- b) Con relación a los equipos de infraestructura activa que no sean retirados en un plazo de 90 días naturales posteriores al término del contrato atribuible al prestador de servicios, el INEA tomará las medidas legales y administrativas correspondientes para que dichos bienes sean propiedad federal.

1.11) Requerimiento de migración de servicios al término del contrato:

Treinta días naturales previos al término del contrato; el prestador de servicios y el INEA acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el Instituto correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el prestador de servicios se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite el Instituto para realizar la transición con el prestador de servicios al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición, el prestador de servicios deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para el INEA a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo prestador de servicios que resulte adjudicado implemente el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al término de la vigencia del contrato, el prestador de servicios está obligado a realizar las actividades propias de transferencia y migración de los servicios hacia el nuevo prestador de servicios.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1) Especificaciones de los servicios:

- a) Un enlaces digitales E1 con 12 líneas de voz para el inmueble de Oficinas centrales.
- b) Un enlace digital E1 con 05 líneas de voz para el inmueble de Almacén Central.
- c) Un enlace digital E1 con 02 líneas de voz para el inmueble de Estudio de Grabación.
- d) 6 enlaces digitales E1 con 09 líneas de voz para cada una de las Unidades de Operación.





- e) Todos los enlaces se reciben con señalización R2 modificada con interfaz G.703.
- f) 420 Troncales (Extensiones) en total conforme al "Anexo A" del presente anexo técnico.
- g) Herramienta especializada para monitoreo de los enlaces del servicio la cual puede ser interna y de uso exclusivo del prestador de servicios. En el caso de que el prestador de servicios decida otorgar acceso a la herramienta de monitoreo de los enlaces del servicio, deberá proporcionar la forma de acceso, una cuenta personalizada y de solo lectura a dicha herramienta

2.2) Especificaciones técnicas del servicio.

- a) Proveer desde la acometida de la red metropolitana del prestador de servicios:
 - i. Enlace de fibra óptica como última milla.
 - ii. Canalización y cableado desde la acometida hasta el rack que se instale o reciba el servicio en el cuarto de comunicaciones del inmueble.
 - iii. Instalación de rack, distribuidor de fibra, equipo de comunicación, unidad de respaldo de energía, interfaces, cables, accesorios y aditamentos para la entrega del servicio.
 - iv. Entregar el servicio en cada inmueble mediante interfaz G.703 en el conmutador (frontera del servicio).
 - v. Conectar toda la infraestructura activa y pasiva al sistema de tierra del cuarto de comunicaciones.
- b) Transporte de tráfico y protocolos de voz de manera bidireccional.
- c) Uso exclusivo del circuito o segmento virtual para la INEA.

3) SERVICIOS BAJO DEMANDA.

Especificaciones de servicios bajo demanda.

El servicio bajo demanda se realizará bajo las siguientes condiciones:

- a) El INEA puede solicitar los siguientes servicios bajo demanda:
 - i. Servicio de aumento de números DID's para satisfacer las necesidades de operación del INEA y sus unidades de operación.
 - ii. Servicio de reubicación de enlace en cualquiera de los inmuebles del INEA y sus unidades de operación.
 - iii. Línea de telefonía digital local.
 - iv. Portabilidad de todos los números telefónicos de este anexo técnico sin costo.
- b) La solicitud de servicio bajo demanda será mediante solicitud expresa del administrador del contrato en el cual exprese el servicio solicitado, la cantidad y fecha de inicio del servicio.
- c) El servicio bajo demanda cuando entre en operación debe cumplir con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, niveles de servicio y entregables solicitados en este anexo técnico.
- d) El INEA puede solicitar la baja de cualquier servicio bajo demanda que haya solicitado con una anticipación de 30 días naturales, previa solicitud expresa del administrador del contrato.
- e) El INEA no está obligado a solicitar un mínimo o máximo de servicios bajo demanda durante la vigencia del contrato.

4) MESA DE SERVICIOS, PRIORIDADES Y TIEMPOS DE RESPUESTA.

Mesa de Servicios.

El prestador de servicios debe proporcionar el soporte técnico durante la vigencia del contrato, mismo que debe contemplar lo siguiente:

- a) Contar con una mesa de servicios bajo un esquema de operación 7x24 vía telefónica o mediante correo electrónico.
- b) Las incidencias pueden ser levantadas mediante notificación expresa a la mesa de servicios.
- c) Soporte técnico remoto o en sitio coordinado a través de la mesa de servicios.
- d) Asistencia telefónica ilimitada a través de un número telefónico local para la ciudad de México o, en su defecto, 800 lada sin costo.





Prioridades.

- a) Prioridad crítica: Toda falla que afecte la disponibilidad como pérdida completa del servicio, se encuentre intermitente o afecta directamente la operación regular del INEA.
- b) Prioridad alta: Toda falla que degrade la calidad del servicio como son: Condiciones de error, alta latencia, pérdida de paquetes, calidad de voz deficiente entre otros que causen una alta degradación del servicio perceptible a los usuarios.
- c) Prioridad normal: Toda falla que degrade la calidad del servicio como son: Condiciones de error, latencia, pérdida de paquetes, calidad de voz deficiente entre otros que causen una degradación moderada del servicio que no es perceptible a los usuarios.
- d) Prioridad baja: Todas las demás situaciones en donde se registren errores o advertencias en la operación de la infraestructura del servicio y que no afecten. En este caso el servicio opera normalmente, pero es necesario tomar acciones.

Tiempos de respuestas.

- a) El tiempo de atención inicial no debe ser mayor a quince minutos una vez que se contacte a la mesa de servicios.
- b) Para cualquier otro tipo de evento o falla el tiempo máximo de solución es de ocho horas naturales.

5) NIVELES DE SERVICIO.

El INEA requiere de los siguientes niveles de servicio en la operación de cada enlace telefónico:

- a) El porcentaje de disponibilidad requerido correspondiente a la cantidad de días del mes es:

Días del mes	Porcentaje de disponibilidad requerido
28	99.7768
29	99.7845
30	99.7914
31	99.7984

- b) Degradación del servicio de telefonía local mayor a 60 minutos por evento reportado.
- c) Degradación del servicio de telefonía de larga distancia mayor a 60 minutos por evento reportado.

Métrica Disponibilidad del Servicio.

- a) No se tomarán en cuenta el tiempo que dure un mantenimiento preventivo para el cálculo de la disponibilidad del servicio.
- b) En caso de que la falla o no disponibilidad del servicio sea por causas ajenas al prestador de servicios y que se deriven de un caso fortuito (producido por la naturaleza) o de fuerza mayor (producido por el hecho del hombre), deberá invariablemente notificarlo al administrador del contrato vía correo electrónico. Posteriormente, justificarlo con evidencia documental detallando el tiempo de inicio de la falla o no disponibilidad del servicio y el tiempo en que llevó solucionarlo. La causa, justificación, información y evidencia documental presentada por el prestador de servicios será validado a entera satisfacción del INEA.

6. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE ACREDITAR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

6.1 Perfil del licitante

El prestador de servicios en su propuesta técnica deberá entregar para demostrar su especialidad, capacidad y experiencia la documentación siguiente:

1. Currículo de la empresa y personal calificado que acredite al menos un año de experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados en el presente Anexo Técnico y que contenga la lista de sus principales





- clientes objeto social, domicilio fiscal, servicios que presta, ubicación de sus oficinas e instalaciones, relación de clientes (Principales), estructura orgánica.
2. Presentar copia simple de al menos un contrato celebrado en los últimos tres años, cuyo objeto sea igual o similar a los servicios objeto del presente ANEXO, para acreditar al menos un año de experiencia en la prestación del servicio.
 3. Presentar Título de Concesión expedido por las autoridades mexicanas para la prestación del servicio de telefonía, adjuntar copia simple.
 4. El licitante deberá tener interconexión con todos los prestadores de servicios de telefonía local para la Ciudad de México y entidades federativas así como de Larga Distancia Internacional, con la finalidad de que todas las llamadas locales y de larga distancia del INEA y sus unidades de operación generadas a través de los servicios en cuestión, sean concluidas, para lo cual deberá acreditar mediante carta emitida para tales efectos.
 5. El prestador de servicios deberá entregar los documentos de señalado en el numeral 7.

7) NORMAS APLICABLES.

El prestador de servicios deberá presentar una carta original firmada por su representante legal, en el que se manifieste que los componentes de hardware, software, instalaciones, equipos y servicios que oferta y entregará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y de las Normas Mexicanas (NMX), según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Adicionalmente, tendrá que entregar copia simple del documento que demuestre el cumplimiento de la norma o certificación en caso de que este sea expedido por entidad legalmente reconocida o, documento en original que demuestre que la norma se ha aplicado como parte del servicio, salvo se indique lo contrario en la relación de normas.

Relación de Normas con las que se acredite la certificación del prestador de servicios, por lo que deberán ser anexadas a su propuesta técnica.

- a) ISO/IEC 20000-1:2011 a falta de la NMX-I-20000-1-NYCE-2012. El licitante deberá de contar con la certificación para garantizar un ciclo de mejora continua en la gestión de servicios de TI o en su caso, la NOM-184-SCFI-2018.
- b) ISO IEC 27001. Es un reconocimiento marco internacional de las mejores prácticas para un sistema de gestión de seguridad de la información o en su caso, la NOM-184-SCFI-2018.

Relación de mejores prácticas internacional.

- a) Mejores prácticas basadas en ITIL versión 3, para ser aplicados en la operación de la mesa de servicios durante toda la vigencia del contrato. (presentar copia simple del certificado de al menos dos personas en mejores prácticas basadas en ITIL versión 3)

Justificación de la solicitud de normas internacionales o mejores prácticas y detalle de las certificaciones de la Institución.

Derivado a que es un servicio, se solicita tanto la Norma de gestión de la calidad para los componentes de hardware que formarán parte de la solución propuesta por el prestador de servicios, así como la del sistema de gestión del servicio ya que la contratación está orientada al servicio. Para ambos casos, se requieren las Normas internacionales equivalente a las Normas Mexicanas si no cuenta el prestador de servicios con ellas.

8. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se deberá considerar que de conformidad con los artículos 78, de "la Ley" y 102 del "Reglamento", se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen





Gobierno, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la Cabeza de Sector, Secretaría de Educación Pública o el "INEA".

9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El "INEA", cuando el prestador de servicios adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de "la Ley" y 98 del "Reglamento", el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el prestador de servicios incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que prestador de servicios adjudicado no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato.
- c) Si, se subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del prestador de servicios adjudicado previstas en el Contrato formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de "la Ley", del "Reglamento", y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el prestador de servicios adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el prestador de servicios adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el "INEA".
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el Contrato formalizado.
- j) Si el "INEA" o cualquier otra autoridad detecta que el prestador de servicios proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución de éste.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del prestador de servicios adjudicado en el supuesto de que el "INEA" le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el prestador de servicios adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los Contrato formalizados, sin autorización del "INEA".
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del "INEA".
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los Instrumentos Jurídicos que se formalicen a un prestador de servicios distinto.

ELABORÓ

VO.BO.

HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES

ARTURO ZÚÑIGA JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS





	Número tel	Nombre de área	Dirección
1	55537960	Asuntos Internacionales	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
2	55539029	Asuntos Internacionales	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
3	52110086	Números de reserva para cuando falla de conmutador	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
4	52862709	Números de reserva para cuando falla de conmutador	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
5	55539113	Números de reserva para cuando falla de conmutador	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
6	55539119	Números de reserva para cuando falla de conmutador	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
7	52862157	Soporte técnico de la ext. 22911 y es mesa de ayuda plazas comunitarias	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
8	55533236	Soporte técnico de la ext. 22884 y es mesa de ayuda plazas comunitarias	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
9	55533374	Soporte técnico de la ext. 22887 y es mesa de ayuda plazas comunitarias	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
10	55530499	Subdirección de comunicación social y es call center	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, México D.F. sin ocupar y el 01800 no esta en el instituto.
11	52110484	Cambio de Asuntos Internacionles, 3°, 1 855- 348 6312 (E.U.A. - MEX)	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
12	52862524	Soporte Técnico, Servicio de Infinitem	Francisco Marquéz N° 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06140, CDMX.
13	55504048	SNTEA	Calle Miguel Laurent N° 119, Col. Tlacoquemetal, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200.
14	55504027	SNTEA	Calle Miguel Laurent N° 119, Col. Tlacoquemetal, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200.
15	55580048	Almacén central INEA	Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
16	55589700	Almacén central INEA	Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
17	57565799	Almacén central INEA	Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
18	57632132	Almacén central INEA	Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
19	57636427	Almacén central INEA	Calle Recursos Hidráulicos N° 305 Bodega 1 Y 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060.
20	56827747	Estudio de Grabación	Calle Manuel López Cotilla N° 755, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
21	5558336336	Estudio de Grabación	Calle Manuel López Cotilla N° 755, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
22	442484718	UNIDAD DE OPERACIÓN QUERETARO	Unidad de Médicos Preventiva Av. Luis M. Vega y Monroy S/N, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
23	4433344383	UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACAN	Av. Francisco I. Madero Poniente No.6000, Col. Sindurio de Morelos, C.P. 58337, Morelia.
24	7222788325	UNIDAD DE OPERACIÓN ESTADO DE MÉXICO	Calle Lago Athabasca No. 103, entre Lago Caimanero y Privada de Cisne, Col. Nueva Oxtotitlán, C.P.50100, Toluca De Lerdo, Edo. Mex.
25	8183445752	UNIDAD DE OPERACIÓN BAJA CALIFORNIA	Av. Reforma N°599, entre Callejón Madero y Reforma Col. Primera, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
26	8444142237	UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN	Calle Platón Sánchez No. 202 Norte Esquina Ruperto Martínez, Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León
27	9818166016	ESTADO DE CAMPECHE	Calle Prolongación allende, s/n entre avenida luis donaldo colosio y privada, Col. San rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche
28	8444142237	ESTADO DE COAHUILA	Calle Primera s/n, Col. Molinos del Rey, C.P. 25903, ramos Arizpe, Coahuila.

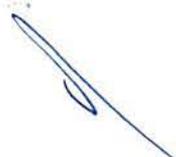




**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga





ANEXO II	"COTIZACIÓN ECONÓMICA" (Elaborar en hoja preferentemente membretada del cotizante)
-----------------	--

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX): **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

ANEXO ECONÓMICO

El importe aplicado será de acuerdo a las tarifas y planes de renta que se detallan y serán fijos hasta el 31 de diciembre de 2025, en caso de haber descuentos durante la vigencia del mismo serán aplicables.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario
Renta de la línea analógica	Servicio	1	
Llamada local	Llamada	1	
Troncal Digital	Servicio	1	
DID	Servicio	1	
Celular	Minuto	1	
Minuto de llamadas con destinos nacionales	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia internacional (Frontera USA no más de 75 km)	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia internacional (Frontera USA no más de 89 km)	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia internacional (Resto de USA)	Minuto	1	
Minuto de llamada larga Distancia Internacional a Canadá	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia Mundial a Centroamérica	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia Mundial a Sudamérica	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia Mundial a Europa y África	Minuto	1	
Minuto de llamada larga distancia mundial al Resto del Mundo	Minuto	1	





	Subtotal		
	IVA		
	Total		

Nota: los costos que establezca el prestador de servicios deberá considerar los cargos indirectos o adicionales que de acuerdo a sus propias políticas de costos tengan establecidos.

- Todos los precios son a dos decimales
- Moneda de Cotización: Pesos Mexicanos
- Precios Fijos. Los precios se mantendrán fijos durante el periodo que indique el Contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio, asimismo ya consideran todos los costos de la prestación de servicios, así como lo establecido en el Artículo 65 de "la Ley".

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ESCRITO 1	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)
------------------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en nombre y representación de la persona moral (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

1.- Denominación o Razón Social: _____

2.- RFC: _____

3.- Domicilio

3.1 Calle y número: _____

3.2 Colonia: _____

3.3 Alcaldía o Municipio: _____

3.4 Entidad Federativa: _____

3.5 Código Postal: _____

4.- Teléfono: _____

5.- Fax: _____

6.- Correo electrónico: _____

7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____

8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____

9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____





NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

I) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:

13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

15.- Nombre del representante: _____

16.- RFC: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Alcaldía o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública:

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____ **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)**

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.





**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello



[Handwritten signature]



ESCRITO 1 | **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS PRESENTE

(NOMBRE DEL COTIZANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la cotización en el Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

1.- RFC: _____

2.- Domicilio:

2.1 Calle y número: _____

2.2 Colonia: _____

2.3 Alcaldía o Municipio: _____

2.4 Entidad Federativa: _____

2.5 Código Postal: _____

3.- Teléfono: _____

4.- Fax: _____

5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

6.- Nombre completo: _____

7.- RFC: _____

8.- Domicilio:

8.1 Calle y número: _____

8.2 Colonia: _____

8.3 Alcaldía o Municipio: _____

8.4 Entidad Federativa: _____

8.5 Código Postal: _____

9.- Teléfono: _____

10.- Fax: _____





III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 11.- Escritura pública número: _____
- 12.- Fecha: _____
- 13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
- 14.- Número: _____
- 15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 2	IDENTIFICACIÓN DEL COTIZANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)
-----------	--

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

NACIONAL: COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES: PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 3	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"
-----------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la "LAASSP", o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL COTIZANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
------------------	----------------------------------

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL COTIZANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción IX de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL INEA"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **"LAASSP"**.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 5	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
------------------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la "LAASSP".

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 6	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
------------------	--

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

PRESENTE

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL COTIZANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL COTIZANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

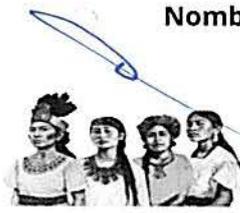
NOTA:

1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.
2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 7	MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (ACTUALMENTE COMPRAS MX)
-----------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL COTIZANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"EL INEA"**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"EL INEA"**.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 8	CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA
------------------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros, para el desempeño de las actividades referentes a:
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 9

**ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O
RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES**

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.





ESCRITO 10	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
------------	--

LUGAR Y FECHA (1)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

_____ (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)





FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Instructivo de Llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNET (Actualmente ComprasMX).
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del cotizante.
6. Indicar el RFC del cotizante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

10. **NOTAS:**

11. El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
12. En el supuesto de que el cotizante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del cotizante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 11	MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
-------------------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a **"EL INEA"**, lo siguiente:

SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Opción 1

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

Opción 2

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Notas:

- 1.- Para el caso de persona física, el cotizante deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.
- 2.- El presente documento podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello

[Handwritten signature]





ESCRITO 12	CORREO ELECTRÓNICO
------------	--------------------

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Con relación al Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo).

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del cotizante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello





ANEXO III	MODELO DE CONTRATO
------------------	---------------------------

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (Descripción) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

1.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en __ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) __.

1.2 Conforme a lo dispuesto por __ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (**NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), (**SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE**), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con __ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C Colocar RFC), **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá





ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.4 De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **_(colocar facultades y participación en el contrato)_**.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.

1.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de ___ de ___, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la "LAASSP" (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)





1.9 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe

ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), *cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL)*.

2.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de





Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De **"LAS PARTES"**:

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **(Descripción Categoría)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $$(\text{MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS})$ más impuestos que asciende a $(\$Impuestos)$, que hace un total de $(\text{MONTO TOTAL con impuestos})$

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de $$(\text{MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS})$ más impuestos que asciende a $(\$Impuestos)$, lo que hace un total de $(\text{MONTO TOTAL con impuestos})$ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)

[Handwritten signature]





Se agregarán tantos se hayan programado			
TOTAL:	\$(MONTO IMPUESTOS)	TOTAL SIN	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 73, fracción XIII de la **"LAASSP"**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**Descripción Categoría**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).





EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 66, fracción XIII de la **“LAASSP”**.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.



9



Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, (**\$DescripciónCategoría**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ___ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)





Se agregarán tantos se hayan programado

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**señalar la forma y el medio por el cual se presentará**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el_(establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.





"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR**





NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNET (Actualmente ComprasMX).

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos





correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por tratarse de servicios de aseguramiento, mostrar el párrafo siguiente:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento cuando se presten los servicios dentro de los primeros 10 días a la firma del contrato, mostrar el párrafo siguiente:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 54 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 55, de la **"LAASSP"** Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **"LAASSP"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNET (Actualmente ComprasMX).



[Handwritten signature]



EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

A) DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(los) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet (Actualmente ComprasMX).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.





- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la cotización técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **(SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y





Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el





tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 54, fracción XI, de la "LAASSP", el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de

las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.





Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley", la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según





corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.





Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.





Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o





diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, conforme al proemio y las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>





<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





ANEXO IV	MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
-----------------	--

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de Adjudicación Directa, No. en CompraNET (Actualmente Compras MX) : **AA-11-MDA-011MDA001-N-29-2025**, que tiene como finalidad contratar el **Servicio de Telefonía Local, Nacional e Internacional**.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____ **Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Handwritten signature





Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "la Ley".

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía





exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



7

